

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 3 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se conceden los incentivos correspondientes a la segunda fase de formación del personal investigador adscrito a los proyectos de investigación de excelencia incentivados mediante Resolución de 30 de diciembre de 2013 (Orden de 11 de diciembre de 2007).

BDNS: 488015.

Por Orden de 11 de diciembre de 2007, se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), modificada por Órdenes de fechas de 17 de noviembre de 2008, de 18 de diciembre de 2009 y 23 de diciembre de 2016, regula en su artículo 63.3.b) la segunda fase de formación del personal investigador en formación adscrito a los proyectos de investigación de excelencia incentivados en las correspondientes convocatorias.

Mediante Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de 18 de diciembre de 2019, se instrumenta el procedimiento de concesión de los incentivos correspondientes a la segunda fase de formación del personal investigador seleccionado con cargo de los proyectos de investigación de excelencia de la convocatoria de 2012 (BOJA núm. 253, de 31 de diciembre).

Por Resolución de 3 de septiembre de 2020, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología resuelve conceder incentivos a las universidades y organismos de investigación de Andalucía para la segunda fase de formación del personal investigador relacionado en anexo de dicha resolución.

A efectos de lo establecido en el apartado cuarto de la Resolución de 3 de septiembre de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y del artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el presente anuncio se publica un extracto del siguiente incentivo:

1. Resolución de 3 de septiembre de 2020.
2. Programa 54A. Investigación Científica e Innovación.
3. Finalidad: Formalización de un contrato como personal investigador doctor por un periodo de 12 meses.
4. Partida presupuestaria: 1400010000 G/54A/74201/00 01 2004000828.
5. Importe total concedido: 1.386.000,00.

ENTIDADES BENEFICIARIAS	Núm. contratos	Incentivo concedido (€)	% Financiación
ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA (CSIC)	1	42.000,00	100%
ESTACIÓN EXPERIMENTAL ZAIDÍN (CSIC)	2	84.000,00	100%
INSTITUTO ANDALUZ DE ASTROFÍSICA (CSIC)	1	42.000,00	100%
INSTITUTO DE AGRICULTURA SOSTENIBLE (CSIC)	1	42.000,00	100%

00178070

ENTIDADES BENEFICIARIAS	Núm. contratos	Incentivo concedido (€)	% Financiación
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS (CSIC)	3	126.000,00	100%
INSTITUTO DE LA GRASA (CSIC)	2	84.000,00	100%
INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA DE SEVILLA (CSIC)	1	42.000,00	100%
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD SEVILLA (FISEVI)	1	42.000,00	100%
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	3	126.000,00	100%
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	3	126.000,00	100%
UNIVERSIDAD DE GRANADA	3	126.000,00	100%
UNIVERSIDAD DE HUELVA	1	42.000,00	100%
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	3	126.000,00	100%
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	7	294.000,00	100%
UNIVERSIDAD DE PABLO DE OLAVIDE	1	42.000,00	100%
TOTAL	33	1.386.000,00	

La Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología, Rosa María Ríos Sánchez.